

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1353 *ORDEN de 28 de septiembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Hacienda.*

Por la presente Orden, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del mencionado Departamento.

Denominación.—Secretario/a del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea.

Nivel (funcionarios).—18; C. E. «B»: 1.053.816 pesetas.

Localidad.—Zaragoza.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de los grupos C (Cuerpo Ejecutivo —administrativo) y D (Cuerpo Auxiliar —Auxiliares Administrativo), que en la fecha de publicación de la presente convocatoria estén incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato permanente de las categorías profesionales de Administrativo (Nivel 3) o Auxiliar Administrativo (Nivel 4), incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón, que, en caso de acceder al puesto convocado, percibirá el complemento salarial expresamente determinado en dicho Convenio Colectivo.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1354 *ORDEN de 28 de septiembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de Agentes de Protección del Medio Natural, vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Vistas las solicitudes presentadas al concurso de traslados convocado por Orden de 27 de mayo de 1992 («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio, corrección de error «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de junio), y efectuada por la Comisión de Valoración la puntuación de méritos alegados, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.—Excluir a don José Carlos Gracia Valenzuela por no ser funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Excluir a don Gonzalo González Marco respecto a todas las plazas convocadas, a excepción de la de Ejea de los Caballeros, por no cumplir el requisito de llevar al menos dos años en su actual destino, desde la fecha de toma de posesión en el mismo.

Finalmente, excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, respecto a todas las plazas convocadas, por no cumplir el requisito de llevar al menos dos años en su actual destino, desde la fecha de toma de posesión en el mismo:

- Don Juan José Ascaso Martínez.
- Don Joaquín Lambán Botaya.
- Don Luis Antonio Lorenzo Catalá.
- Don Luis Ignacio Marín Gil.
- Don Francisco Antonio Núñez Domingo.
- Don Mariano Tarragó Muriel.
- Doña María de la O Val Hernández.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con más alta puntuación, según la relación que se acompaña como anexo de esta Orden.

Tercero.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días si radican en la misma localidad, o de un mes si supone traslado, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Cuarto.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Orden son irrenunciables, y los traslados que implica tienen la consideración de voluntarios.

Quinto.—Los funcionarios de la Escala Ejecutiva de Agentes para la Protección de la Naturaleza y de la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza (a extinguir) que no han obtenido destino en este concurso podrán, si reúnen las condiciones requeridas, solicitar en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución, las plazas que en el anexo figuran como «desiertas» y las vacantes que resultan de los ceses de los adjudicatarios en sus anteriores destinos, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública (Edificio Pignatelli, Zaragoza), en la que harán constar el orden de preferencia de las plazas que soliciten. Dicha instancia se presentará en el Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso que se resuelve mediante la presente Orden no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de dos años siguientes a la toma de posesión de aquél.

Séptimo.—Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero firmante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las normas de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA